



SUBVENCIÓN PROVINCIAL PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL (PERSONAS DE 37 o MÁS AÑOS)

La Diputación Provincial ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2026/111 de 15 de junio el extracto de la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda en municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2026.

Podrán solicitarlo las personas de 37 o más años de edad (nacidos en 1989 o con anterioridad) como apoyo económico para el pago del alquiler hasta 7 o 10 meses consecutivos.

El texto completo de la convocatoria y los documentos necesarios para solicitar la subvención se pueden consultar y descargar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/911786>) o en la sede electrónica municipal (<https://alaejos.sedelectronica.es/transparency/7cc2f681-c86b-4ad7-bb58-3b28f978839c/>).

En las oficinas municipales (plaza Mayor, 1) se podrá facilitar copia en papel de la documentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2026.

En Alaejos, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen de este documento

El Alcalde: Carlos Mangas Nieto

